

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del señor juez, solicitud de terminación de proceso por pago total de la obligación coadyuvado por la parte demandada. Sin remanentes. Queda para proveer.

Palmira V, 02 de noviembre de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

INTERLOCUTORIO No.1006
PALMIRA V, DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
RADICACION No. 2019-00322-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, el despacho procede a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

1.- DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo, instaurado por COOPERATIVA SUCOOP, mediante apoderado judicial, en contra de la señora ESPERANZA TRIVIÑO DE LOPEZ, por pago total de la obligación.

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios respectivos.

3.- ORDENAR la entrega de títulos que reposen en el juzgado a favor de la parte demandada, Esperanza Triviño de López

4.- Sin costas.

5.- Ténganse por renunciados los términos de ejecutoria

6.- Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **129** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09 de Noviembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da6d2b0069fd9568f59c3b2ed2b4bd0eb57af938230c9129a87bd0c5d63ac50**

Documento generado en 07/11/2022 01:02:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>